

EDICTO No. 130

En la presente solicitud de registro del MODELO INDUSTRIAL de número 94270-01 denominada CANASTA MITRIL propiedad de la sociedad PLÁSTICOS LA ARDILLA, S.A. DE C.V., a través de sus apoderados legales PEREZ Y ANTEBI, se ha dictado el siguiente Resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 11162, PANAMA, 12 de agosto de 2024

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** CONFIRMAR, el Resuelto No. 1820 de 29 de enero 2024 y Edicto No. 14 fijado el 29 de enero de 2024, por la cual se declaró Abandonada la solicitud de registro del MODELO INDUSTRIAL denominado CANASTA MITRIL, presentada ante esta Dirección el 5 de diciembre de 2022, bajo el número 94270-01, propiedad de la sociedad PLÁSTICOS LA ARDILLA, S.A. de C.V.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación No. 324868080 de 1 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.
- TERCERO** ORDENAR, el archivo del expediente.
- CUARTO** Se advierte al interesado que contra este Resuelto cabe el Recurso de Apelación dentro de un término de diez (10) días hábiles a su notificación.
- QUINTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 70, 71, 73, 163, 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012; artículo 87 del Decreto Ejecutivo 85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 12 de agosto de 2024, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

